

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA

ES COPIA AUTÉNTICA

Panamá, 29-SEPT-2011

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)

Resolución No JTIA- 944 -2011 de 28 de Septiembre de 2011.

"QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No.JTIA-920-2011 DE 22 DE JUNIO DE 2011 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE COFALCO"

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.JTIA-920-2011 de 22 de junio de 2011, la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura aprobó el **SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE COFALCO**;

Que dentro de la Resolución No.JTIA-920-2011 ya citada, se estableció que el nombre completo de la empresa es **CONSORCIO FALENA CONSTRUCCIONES (COFALCO, S.A.)**;

Que por error administrativo, tanto en el penúltimo párrafo del los considerando así como en la parte resolutive de la resolución en comentario, se transcribió equivocadamente el nombre del sistema constructivo de dicha Empresa;

Que el artículo 999 del Código Judicial, aplicable supletoriamente y conforme los Artículos 37 y 202 de la Ley 38 del 2000, permite que las Resoluciones sean aclaradas, corregidas o reformadas sólo en determinados aspectos, a saber, como es el caso de errores numéricos, de escritura o de cita en la parte resolutive, en cualquier tiempo, de oficio o por solicitud de parte, pero sólo en cuanto al error cometido.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR, como en efecto se CORRIGE, la parte resolutive de la Resolución No.JTIA-920 de 22 de junio de 2011 indicando que el nombre correcto es **SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE COFALCO**, de la empresa **CONSORCIO FALENA CONSTRUCCIONES (COFALCO, S.A.)**.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ARQ. JULIO ROVI FONG.
Presidente de la
Junta Técnica de Ingeniería
y Arquitectura


ING. RICARDO J. GARRIDO G.
Secretario Administrativo, a.i.
Junta Técnica de Ingeniería
y Arquitectura